

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

3984 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de autorización para la continuidad en la prestación de los Servicios Portuarios de Remolque y de Practicaje en el Puerto de Málaga.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 29 de noviembre de 2023, acordó autorizar la continuidad en la prestación de los siguientes Servicios Portuarios en el Puerto de Málaga con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 a las siguientes mercantiles:

Remolque: "Rusa Málaga, S.L." con CIF número B-39646583 y domicilio en Málaga, Calle Vélez-Málaga nº 11, CP 29016.

Practicaje: "Corporación de Prácticos del Puerto de Málaga, S. L.P" con CIF número B92096320 y domicilio en Málaga, Paseo de Levante, 2, CP 29001.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Málaga, 22 de enero de 2024.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A240004275-1